



**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARIA**

Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo A. Podestá"
Repositorio Institucional

Del Dicho al Hecho, se construyen los trechos

La protección del derecho a la dignidad e integridad
personal en el marco de la aplicación de la ley 26.061
en la provincia de Mendoza

Año
2015

Autor
Mollo, Silvina Maria Alejandra

Título:

Del Dicho al Hecho, se construyen los trechos: La Protección del Derecho a la Dignidad e Integridad Personal en el marco de la aplicación de la Ley 26.061 en la Provincia de Mendoza

Mesa 3: INFANCIA Y JUVENTUD

Autora: MOLLO, SILVINA MARIA ALEJANDRA

Institución: Programa Provincial de Prevención y Atención Integral del maltrato a la Niñez, adolescencia y familia. Dirección de Salud Mental y Adicciones. Ministerio de Salud de la provincia de Mendoza.

J. Rodríguez 1209 – C.P. 5500 - Mendoza

Palabras Claves. NIÑEZ – DERECHOS- VIOLENCIA

En el año 1997 la provincia de Mendoza se constituye como pionera aprobando la Ley Provincial N° 6551, de Prevención y Atención Integral del Maltrato a la Niñez Adolescencia y Familia, comenzando a funcionar efectivamente en el mes de julio de 1998, en los Servicios de Salud (Hospitales y Centros de Salud provinciales) equipos interdisciplinarios conformados por psicólogos, trabajadores sociales y médicos, quienes tienen como sus principales objetivos la detección, el diagnóstico y tratamiento de aquellos niños, niñas y adolescentes que transitan situaciones de violencia intrafamiliar que los afectan directamente.

A partir de la aprobación de la Ley Nacional N° 26.061 en el año 2005 y su posterior aplicación en nuestra provincia en el año 2008, desde el programa trabajamos arduamente a los efectos de ser co-constructores y participantes activos de los sistemas locales de protección de derechos, remarcando fuertemente la co responsabilidad de todos los actores vinculados a la protección de derechos de niños, niñas y adolescentes en diferentes niveles y en distintas etapas en el proceso de acompañamiento de la trayectoria de vida de los mismos y sus familias.

Se trabajó en el armado de protocolos de actuación con el órgano administrativo de aplicación de la Ley 26.061 y en guías de procedimientos y circuitos de actuación con todas las instituciones que intervienen a la hora de conocer situaciones en donde se vulnera el derecho a la dignidad e integridad personal. Cada vez que las personas integrantes de esas instituciones tienen conocimiento o sospechas de que un niño, niña o adolescente menor de 18 años sufre alguna situación de maltrato físico, emocional, abuso sexual y/o negligencia debe poder identificar en función de los indicadores de certeza o específicos, cual es el camino a seguir para evitar la re victimización de los mismos con derivaciones pertinentes y oportunas y atenciones adecuadas.

La idea primigenia fue crear un instrumento, a partir de la experiencia transcurrida en esta materia, bibliografía de especialistas con extenso recorrido a nivel provincial, nacional e internacional y leyes, protocolos y acuerdos efectuados hasta el momento, a los fines de contar con una herramienta desde los efectores de Atención Primaria de la Salud que les permita actuar en forma eficaz y evitar así la re victimización de niños,

niñas y adolescentes que se ven afectados por situaciones de violencias intrafamiliares, siendo vulnerado su derecho a la Dignidad e Integridad Personal.

Cabe destacar que esta es una herramienta orientativa acerca de las diferentes violencias a las que puedan estar expuestos los niños, identificando tipos e intensidad del maltrato, características, indicadores, ejemplos y circuitos de actuación, la cual nos irá guiando acerca de algunos procedimientos a seguir, siempre y cuando se tenga en el centro de las acciones al SUJETO y el contexto actual del mismo, sin perder de vista su centro de vida y sus vínculos significativos.